

1 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, respecto al Tratado de Lisboa que modifica, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que pasa a llamarse Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea?

- a. Se firma el 1 de diciembre de 2008 y entra en vigor el 1 de enero de 2010.
- b. Se firma el 13 de diciembre de 2007 y entra en vigor el 1 de diciembre de 2009.
- c. Se firma el 13 de diciembre de 2008 y entra en vigor el 1 de diciembre de 2009.
- d. Se firma el 1 de diciembre de 2007 y entra en vigor el 1 de enero de 2010.

2 El Consejo Europeo se reunirá:

- a. Una vez al año.
- b. Dos veces al año.
- c. Una vez por trimestre.
- d. Dos veces por semestre.

3 El Parlamento Europeo estará compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión. Su número no excederá de:

- a. 750, con el Presidente.
- b. 750, más el Presidente.
- c. 736, con el Presidente.
- d. 736, más el Presidente.

4 Con la última incorporación en el 2007 de los países de Bulgaria y Rumania a la Unión Europea, ¿cuántas ampliaciones ha sufrido la misma?

- a. 4.
- b. 5.
- c. 6.
- d. 7.

5 En la Unión Europea, ¿quién velará por que se apliquen los Tratados y las medidas adoptadas por las instituciones en virtud de éstos?

- a. El Parlamento.
- b. El Consejo.
- c. La Comisión.
- d. El Tribunal de Justicia.

6 El Consejo Europeo elegirá a su Presidente por mayoría cualificada para un mandato de:

- a. Dos años y medio, que no podrá renovarse.
- b. Dos años y medio, que podrá renovarse una sola vez.
- c. Cuatro años, que no podrá renovarse.
- d. Cinco años, que no podrá renovarse.

7 La representación exterior de la Unión Europea en los asuntos de política exterior y de seguridad común será asumida por:

- a. El Presidente del Consejo Europeo.
- b. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- c. El Presidente de la Comisión.
- d. El Presidente del Parlamento.

SOLUCIÓN TEST UNIÓN EUROPEA

1 ¿Cuál de las siguientes afirmaciones es correcta, respecto al Tratado de Lisboa que modifica, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, que pasa a llamarse **Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea**?

- a. Se firma el 1 de diciembre de 2008 y entra en vigor el 1 de enero de 2010.
- b. Se firma el 13 de diciembre de 2007 y entra en vigor el 1 de diciembre de 2009.**
- c. Se firma el 13 de diciembre de 2008 y entra en vigor el 1 de diciembre de 2009.
- d. Se firma el 1 de diciembre de 2007 y entra en vigor el 1 de enero de 2010.

TRATADO DE LISBOA.

- **Firmado el 13 de diciembre de 2007 y entró en vigor el 1 de diciembre de 2009.**
- Modifica los dos principales Tratados, el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea. **Este último pasa a llamarse Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.**
- **Mayor protagonismo del Parlamento Europeo:** Estrena nuevas competencias sobre legislación, presupuesto y firma de acuerdos internacionales por la UE. Coloca al Parlamento Europeo en pie de igualdad con el Consejo, para la mayor parte de la legislación de la UE.
- **A la escucha de los ciudadanos: gracias a la "iniciativa ciudadana"**, un grupo de al menos un millón de ciudadanos de un número significativo de Estados miembros puede pedir a la Comisión que haga propuestas de legislación.
- **Retirada de la Unión:** el Tratado de Lisboa prevé explícitamente por primera vez la posibilidad de que un Estado miembro se retire de la Unión.
- **Eficacia en la toma de decisiones:** la aprobación por mayoría cualificada en el Consejo se amplía a otras políticas, con el fin de agilizar las decisiones e incrementar su eficacia. A partir de 2014 la mayoría cualificada obedecerá al principio de doble mayoría (mayoría de los Estados miembros y de la población), que refleja la doble legitimidad de la Unión. La doble mayoría se alcanzará cuando los votos favorables representen, como mínimo, el 55% de los Estados miembros y el 65% de la población.
- **Crea el cargo de Presidente del Consejo Europeo elegido por dos años y medio.**

2 El Consejo Europeo se reunirá:

- a. Una vez al año.
- b. Dos veces al año.
- c. Una vez por trimestre.
- d. Dos veces por semestre. Tratado de la Unión Europea. Artículo 15.3.**

Tratado de la Unión Europea.

Artículo 15.3.

El Consejo Europeo se reunirá dos veces por semestre por convocatoria de su Presidente. Cuando el orden del día lo exija, los miembros del Consejo Europeo podrán decidir contar, cada uno de ellos, con la asistencia de un ministro y, en el caso del Presidente de la Comisión, con la de un miembro de la Comisión. Cuando la situación lo exija, el Presidente convocará una reunión extraordinaria del Consejo Europeo.

3 El Parlamento Europeo estará compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión. Su número no excederá de:

- a. 750, con el Presidente.
- b. 750, más el Presidente. [Tratado de la Unión Europea. Artículo 14.2](#)
- c. 736, con el Presidente.
- d. 736, más el Presidente.

Artículo 14

1. El Parlamento Europeo ejercerá conjuntamente con el Consejo la función legislativa y la función presupuestaria. Ejercerá funciones de control político y consultivas, en las condiciones establecidas en los Tratados. Elegirá al Presidente de la Comisión.

2. El Parlamento Europeo estará compuesto por representantes de los ciudadanos de la Unión. Su número no excederá de setecientos cincuenta, más el Presidente. La representación de los ciudadanos será decrecientemente proporcional, con un mínimo de seis diputados por Estado miembro. No se asignará a ningún Estado miembro más de noventa y seis escaños.

4 Con la última incorporación en el 2007 de los países de Bulgaria y Rumania a la Unión Europea, ¿cuántas ampliaciones ha sufrido la misma?

- a. 4.
- b. 5.
- c. 6.
- d. 7.

AMPLIACIONES

De la Europa de seis miembros, la de Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y los Países Bajos, se ha llegado a la Europa de 27, en el orden siguiente:

- 1. 1973: Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.
- 2. 1981: Grecia.
- 3. 1986: España y Portugal.
- 4. 1995: Austria, Finlandia y Suecia.
- 5. 2004: República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.
- 6. 2007. Rumania y Bulgaria.

5 En la Unión Europea, ¿quién velará por que se apliquen los Tratados y las medidas adoptadas por las instituciones en virtud de éstos?

- a. El Parlamento.
- b. El Consejo.
- c. La Comisión. [Tratado de la Unión Europea. Artículo 17.1.](#)
- d. El Tribunal de Justicia.

Tratado de la Unión Europea.

Artículo 17.

1. **La Comisión** promoverá el interés general de la Unión y tomará las iniciativas adecuadas con este fin. Velará por que se apliquen los Tratados y las medidas adoptadas por las instituciones en virtud de éstos. Supervisará la aplicación del Derecho de la Unión bajo el control del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. Ejecutará el presupuesto y gestionará los programas. Ejercerá asimismo funciones de coordinación, ejecución y gestión, de conformidad con las condiciones establecidas en los Tratados. Con excepción de la política exterior y de seguridad común y de los demás casos previstos por los Tratados, asumirá la representación exterior de la Unión. Adoptará las iniciativas de la programación anual y plurianual de la Unión con el fin de alcanzar acuerdos interinstitucionales.

6 El Consejo Europeo elegirá a su Presidente por mayoría cualificada para un mandato de:

- a. Dos años y medio, que no podrá renovarse.
- b. Dos años y medio, que podrá renovarse una sola vez. [Tratado de la Unión Europea. Artículo 15.5.](#)
- c. Cuatro años, que no podrá renovarse.
- d. Cinco años, que no podrá renovarse.

[Tratado de la Unión Europea.](#)

[Artículo 15.5.](#) El Consejo Europeo elegirá a su [Presidente por mayoría cualificada para un mandato de dos años y medio, que podrá renovarse una sola vez.](#) En caso de impedimento o falta grave, el Consejo Europeo podrá poner fin a su mandato por el mismo procedimiento.

7 La representación exterior de la Unión Europea en los asuntos de política exterior y de seguridad común será asumida por:

- a. [El Presidente del Consejo Europeo.](#) [Tratado de la Unión Europea. Artículo 15.6.](#)
- b. El Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.
- c. El Presidente de la Comisión.
- d. El Presidente del Parlamento.

[Tratado de la Unión Europea.](#)

[Artículo 15.6. El Presidente del Consejo Europeo:](#)

- a) presidirá e impulsará los trabajos del Consejo Europeo;
- b) velará por la preparación y continuidad de los trabajos del Consejo Europeo, en cooperación con el Presidente de la Comisión y basándose en los trabajos del Consejo de Asuntos Generales;
- c) se esforzará por facilitar la cohesión y el consenso en el seno del Consejo Europeo;
- d) al término de cada reunión del Consejo Europeo, presentará un informe al Parlamento Europeo.

[El Presidente del Consejo Europeo asumirá, en su rango y condición, la representación exterior de la Unión en los asuntos de política exterior y de seguridad común,](#) sin perjuicio de las atribuciones del Alto Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad.

El Presidente del Consejo Europeo no podrá ejercer mandato nacional alguno.